



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

Tegucigalpa M.D.C. 27 de Julio de 2020

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted el Acuerdo que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS ACUERDO NÚMERO 425-2020 Tegucigalpa M.D.C. 27 de julio de 2020 **LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 12-2018 de fecha 27 de enero de 2018, el señor Presidente Constitucional de la República nombró a la Licenciada **ROCIO IZABEL TABORA MORALES**, como Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 162-2018 de fecha 16 de mayo de 2018, el Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial, con Rango de Secretario de Estado, Licenciado Ricardo Leonel Cardona López, nombró a la ciudadana **Roxana Melani Rodríguez Alvarado**, en el cargo de Subsecretaria en el Despacho de Finanzas y Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 30 reformado de la Ley General de la Administración Pública, los Secretarios de Estado serán asistidos en el desempeño de sus funciones, por uno o más Subsecretarios de Estado y el Artículo 33 de la misma Ley, los Secretarios de Estado podrán delegar en los Subsecretarios cualquiera de sus facultades, incluyendo las que hubieren sido delegadas por el Presidente de la República. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 18 de mayo de 2018, mediante acuerdo de delegación No. 547-E, se delegó en la Ingeniera **Roxana Melani Rodríguez** una serie de funciones relacionadas con las modificaciones presupuestarias, transferencias corrientes, dentro de una misma institución, exceptuando según inciso 2) los traslados a realizar en las Instituciones 220 que se refiere a deuda pública y la 449, Servicios Financieros de la Administración Central. **POR TANTO** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 30 y 33 reformados, 34 y 36 numerales 8 y 19, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 24 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 contentivo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 36 Párrafo Segundo, 37 inciso 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 24 literal a), Inciso 1 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **ACUERDA: PRIMERO: DELEGAR** en la ciudadana **ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO**, en su condición de Subsecretaria en el Despacho de Finanzas y Presupuesto, el ejercicio de la atribuciones, deberes y funciones relacionadas con la aprobación de modificaciones presupuestarias referentes a los traslados de las asignaciones presupuestarias dentro de un mismo programa o entre programas que afectan el Grupo Servicios Personales y Corrientes dentro de una misma Institución, incluyendo los traslados a realizar en las Instituciones 220 que se refiere a deuda pública y la 449, Servicios Financieros de la Administración Central.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

Cont./02

Acuerdo No. 425-2020

SEGUNDO: La delegada es responsable de las funciones encomendadas.
TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.** (FYS) **ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES** SECRETARIA DE ESTADO SECRETARÍA DE FINANZAS (FYS) **MARTHA SUYAPA GUILLÉN CARRASCO** SECRETARIA GENERAL POR LEY Acuerdo de Delegación No. 611-2019 De fecha 10 de diciembre de 2019."

Atentamente,



MARTHA SUYAPA GUILLÉN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY
ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 611-2019
De fecha 10 de diciembre de 2019

/ksolis